

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280917

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,564

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,564) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 31 de agosto de 2017, se invitó a IMPRESORA EL SISTEMA, S.A. de C.V., EMPAQUES Y ETIQUETAS, y a SOBRES DE EL SALVADOR, para participar en el proceso de Libre Gestión LG-167/2017 “SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 6 de septiembre de 2017, recibiendo ofertas de los participantes siguientes: IMPRESORA LIBERTAD, S.A. de C.V., EMPAQUES Y ETIQUETAS, S.A. de C.V., SOBRES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., y de IMPRESOS MULTIPLES, S.A. de C.V.
- IV- Que en la evaluación de ofertas, se recomendó la adjudicación a la sociedad IMPRESORA LIBERTAD, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$42,423.70, ya que presentó una mejor oferta económica y cumple con los criterios establecidos en los términos de referencia, la vigencia del contrato es a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, emitida por el administrador de contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-167/2017 “SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”, a IMPRESORA LIBERTAD, S.A. de C.V., hasta por el monto de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,423.70), ya que presenta una mejor oferta económica y cumple con los criterios establecidos en los términos de referencia.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato al Licenciado Rene Alfonso Reyes García, Jefe de Comunicaciones y Prensa, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. .-Comuníquese.“””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**